



Reglamento: La Coope te da más Te devolvemos un 20% en restaurantes

El presente reglamento tiene como objetivo normar el beneficio que Coope Ande 1, en adelante la Cooperativa, brinda a sus asociados que poseen tarjeta de crédito Black y Platino “La Coope te da más – Te devolvemos un 20% en restaurantes”

Artículo 1. Descripción del beneficio.

El beneficio consiste en brindar a los tarjetahabientes de crédito Black y Platino un reintegro del 20% por las compras realizadas en restaurantes durante el periodo de la promoción.

Se acreditará el monto por concepto de devolución del 20% hasta un máximo de ₡15,000 colones por tarjetahabiente.

La acreditación se realizará en la segunda semana del mes de junio 2023.

La acreditación del reintegro se realizará únicamente a la cuenta ahorro tarjeta de débito que el asociado mantenga con Coope Ande.

Este beneficio que se brinda a los asociados queda a discreción de la Cooperativa y será otorgado únicamente a los tarjetahabientes que tengan al día sus operaciones con la Cooperativa y no presenten montos vencidos en su tarjeta de crédito en los últimos 6 meses. No serán aplicables al beneficio aquellos asociados que se encuentren morosos en alguna de sus operaciones con la Cooperativa. Serán aplicables solamente las personas que la Cooperativa decida enviar la invitación para participar de la promoción.

Artículo 2. Condiciones generales del beneficio “La Coope te da más – Te devolvemos un 20% en restaurantes”

El beneficio del reintegro aplicará bajo las siguientes condiciones:

- Aplica únicamente para los tarjetahabientes de crédito Black y Platino a los que la Cooperativa les haya enviado la invitación de la promoción.
- El monto máximo de acreditación por concepto de devolución es de ₡15,000 colones por tarjetahabiente.
- Aplica para las compras realizadas en restaurantes entre el 15 de mayo y el 31 de mayo 2023.
- La tarjeta debe estar al día y no aplica si el tarjetahabiente ha incumplido con el pago mínimo en los últimos 6 meses.
- Aplica únicamente para tarjeta de crédito.



**Reglamento: La Coope te da más
Te devolvemos un 20% en restaurantes**

- La Cooperativa no se hace responsable por la calidad ni la garantía relacionada a los productos o servicios adquiridos por el tarjetahabiente. La cooperativa actúa únicamente como medio de pago.
- Aplica para compras en restaurantes que estén bajo la categoría MCC de restaurantes.

Artículo 4. Cambios en el presente reglamento. La Cooperativa podrá actualizar las condiciones que se indican en el presente reglamento. El deber del asociado consultar el documento vigente en el sitio web www.coopeande1.com

Artículo 5. Reserva de derechos: Coope Ande podrá suspender en forma inmediata este beneficio sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del beneficio.

□ **Fin del documento.**